

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS DIVISIÓN CANTERA

LICITACIÓN ABREVIADA 10 / 23

AQUISICIÓN DE ARENA TERCIADA, ARENA GRUESA Y ARENA FINA

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Art. 1º) La INTENDENCIA DE RIVERA llama a Licitación Abreviada para la adquisición de hasta 3.000 metros cúbicos de ARENA MEDIA TERCIADA, hasta 3.000 metros cúbicos de ARENA GRUESA y hasta 1.000 metros cúbicos de ARENA FINA.

Art. 2º) Los materiales ofrecidos deberán ser cotizados por precio unitario (m3).

La IDR irá recibiendo las cantidades de arena adquiridos de acuerdo a sus necesidades, a través de solicitudes parciales emitidas por la División Adquisiciones, por lo que será de responsabilidad del adjudicatario el mantenimiento de stock en condiciones de cumplir con los pedidos realizados en el plazo estipulado en el Art. 6.

Los pagos corresponderán a cada pedido y se realizarán con cada uno de ellos, en los plazos establecidos en la adjudicación.

La Administración se reserva el derecho de emitir pedidos de entrega parciales aún cuando la orden de compra sea por el total (por cambio en el sistema de gestión) y para su entrega en diferentes lugares. Las entregas deberán realizarse únicamente luego de recibidos los pedidos de entrega correspondientes.

Como consecuencia, los precios cotizados deben incluir todos los gastos que cubran la entrega de la mercadería hasta el lugar que al momento de la adjudicación establezca esta Administración, incluida la descarga.

Art. 3º) Las arenas deberán cumplir con las siguientes especificaciones:

a) Que se pueda clasificar al menos como Clase I, según Norma Unit 82-51. Es decir, que cumpla con las siguientes especificaciones:

Abertura Tamiz Unit	% en peso retenido	
	Max	Min
0,149 mm	100	90
0,297 mm	95	70
0,590 mm	80	50
1,190 mm	55	30
2,380 mm	30	10
4,760 mm	5	0

b) **El índice de finura** (que es la suma de los porcentajes retenidos, acumulados en masa, en los tamices de la serie normal, divido 100), deberá ser de acuerdo al siguiente detalle:

Arena fina deberá ser inferior a 2.3 Arena media terciada no debe ser inferior a 2,3 ni superior a 3,1 Arena gruesa deberá ser superior a 3 (tres).

c) No debe tener sustancias que afecten la durabilidad del hormigón.

Las condiciones son:

Materia Orgánica í	ndice coloración menor a 500 ppm (partes por millón)
Polvo Impalpable (pasante tamiz Unit 74)	menor al 8 % en peso
Terrones de arcilla	menor al 1,5 % en peso
Materias carbonosas	menor al 0,25 % en peso

Art. 4º) El oferente deberá presentar en División Cantera, 48 hrs antes de la hora fijada para la apertura de ofertas, una muestra de 2 kg de la arena para ensayo en el laboratorio de la IDR. La muestra debe cumplir con las especificaciones detalladas en el Art. 3 del presente pliego y, en caso resultar adjudicataria la empresa, esa muestra servirá como referencia para comparar las futuras entregas que realice la misma por cada orden de compra.

Art. 5º) Los materiales serán entregados en la Intendencia de Rivera, División Cantera, descargados por cuenta y cargo del proveedor.

Art. 6º) Se deberá establecer en las propuestas: a) Precio cotizado, b) Formas de pago, c) Antecedentes del proveedor.

El Mantenimiento de la oferta no podrá ser inferior a 90 días, y **el plazo de entrega será de 24 horas como máximo de realizada la solicitud** por la Oficina de Compras de la Intendencia. No se aceptará la cláusula "sujeto a disponibilidad de stock".

Las ofertas deberán cotizarse en PESOS URUGUAYOS, precio firme (es decir, sin condicionamiento de especie alguna). El precio deberá aclarar si incluye o no impuestos, entendiéndose que los incluye si no lo aclarara.

La Administración podrá aplicar los procedimientos de mejora de ofertas y negociaciones.

El precio que fuera adjudicado se ajustará por IPC cada seis meses tomándose como base para el reajuste, el índice publicado al momento de la apertura.

El oferente deberá entregar la mercadería en tiempo y forma, no pudiendo alegar incumplimientos o retrasos de la Intendencia en los pagos. Para reclamar los pagos en tiempo y forma deberá ocurrir a la vía correspondiente.

Específicamente se preveen las siguientes sanciones por incumplimientos: a) Incumplimientos derivados de que lo entregado no reúna las condiciones de la licitación, o la falta de entrega dentro de los plazos contenidos, lo que hará que el adjudicatario sea penado con una multa equivalente a dos UR diarias o con un porcentaje no inferior al 10% del monto incumplido o global de la contratación, a criterio de la Intendencia de acuerdo al grado de incumplimiento y del perjuicio sufrido.

- b) Las multas impuestas deberán serán descontadas de los pagos pendientes o abonadas en la Intendencia, dentro del plazo de los 10 días hábiles a partir de la notificación de la Resolución respectiva.
- c) Las multas que se impongan por incumplimiento, serán sin prejuicio de las comunicaciones a efectuarse para proceder a la suspensión o eliminación del adjudicatario del Registro de Proveedores y de las sanciones que pudiera aplicar la Administración.
- **Art. 7º)** Las propuestas se deberán hacer llegar a la Unidad de Licitaciones de la Intendencia Departamental de Rivera en sobre cerrado en el que se indicará la frase: INTENDENCIA DE RIVERA.- "LICITACIÓN ABREVIADA Nº 10 / 23 ADQUISICIÓN DE ARENA".

Requisitos para la presentación de Ofertas:

- a) Estar inscripto en el RUPE
- b) Haber adquirido el Pliego con anterioridad.
- c) Nota del oferente con identificación del mismo o apoderado, domicilio, teléfono, fax, correo electrónico y número de RUT.
- d) Haber presentado la muestra en División Cantera

El oferente que no presente la muestra será descalificado.

Al momento de la entrega, la muestra deberá estar debidamente identificada y el responsable de la entrega deberá firmar un formulario de recepción de muestras quedándose con una copia.

También se admitirán las ofertas vía fax al 46231900 int. 138. Toda la documentación deberá haber llegado antes de la hora fijada para la recepción de ofertas.

NO SE ACEPTARÁ OTRA FORMA DE PRESENTACION DE OFERTAS (ni por e-mail, ni en línea a través de los sitios web u otros medios remotos de comunicación electrónica), no siendo de recibo si no llegaren cumpliendo el plazo, lugar y medio establecido en este pliego.

Excepcionalmente, para el caso de que próximo a la hora 12:00 el fax de la Intendencia presente problemas de funcionamiento, se aceptará que la oferta sea enviada por mail a unidadlicitacionesidr@gmail.com, escaneada en un archivo tipo PDF, debiendo la empresa verificar su recepción por la Unidad de Licitaciones antes de la hora 12:00 bajo su responsabilidad.

Junto con la oferta en soporte papel o fax, deberán presentar una copia completa de la misma en formato digital o vía e-mail a efectos de ser agregada al expediente electrónico.

En la oferta se declarará un correo electrónico en el cual se notificarán válidamente todos los actos referidos al llamado y/o a su posterior ejecución.

El solo hecho de presentarse a la presente licitación significa que el proponente conoce y acepta los Pliegos de Condiciones. Salvo indicación expresa formulada en la oferta, se entiende que la misma se ajusta a las condiciones contenidas en el Pliego y que el proponente queda comprometido a su total cumplimiento.

La presentación de las propuestas implica el compromiso liso y llano de la ejecución de la adquisición solicitada. Las dificultades que posteriormente plantee el adjudicatario serán consideradas como el resultado de su imprevisión, aplicándose en este caso las sanciones que correspondieren, ya sea por demora o defectos en la provisión.

El P.E.P. y la documentación a la que se hace referencia pueden ser examinados en la página web de la Intendencia www.rivera.gub.uy o en la página de compras estatales.

La adquisición de este Pliego se efectuará en Unidad de Licitaciones de la Dirección General de Hacienda, previo pago en División Tributos por la suma de \$ 3.000 (pesos uruguayos tres mil) o en la Oficina de la IDR en Montevideo.

También se podrá depositar en corriente BROU 1536201-00008 o para depósito en redes de cobranza Cuenta Corriente BROU 041-0004667. Cuando se haga mediante depósito, deberán remitir por e-mail copia de este a la Unidad de Licitaciones (unidadlicitacionesidr@gmail.com).

A efectos de ser agregado al expediente electrónico respectivo se deberá remitir además una copia de la oferta en formato PDF o similar en pendrive, CD o vía email a unidadlicitacionesidr@gmail.com

Art. 8º) La recepción de ofertas será hasta la hora 12:00 del día 28 de abril de 2023, y la apertura de ofertas se realizará en la Unidad de Licitaciones ese día a la hora 12:30.

- **Art. 9º)** La Intendencia podrá disponer la adjudicación a la oferta u ofertas más convenientes para sus intereses y a las necesidades del servicio, aunque no sea la de menor precio. También podrá rechazar por motivo de conveniencia sin que se origine derecho de indemnización alguna para los proponentes. Podrán realizarse adjudicaciones parciales.
- **Art. 10º)** Las muestras que cumplan con las especificaciones técnicas detalladas en el presente pliego, pasarán a ser evaluadas de acuerdo a los factores que siguen. Se realizará la comparación por ítem.
 - a) <u>El precio</u> se evaluará asignando 200 puntos a la propuesta de menor precio, restándole a los demás un punto por cada unidad porcentual de sobreprecio respecto de la mejor calificada.
 - b) <u>Antecedentes:</u> serán evaluados los antecedentes de las empresas en el rubro, donde la puntuación resultará de los incumplimientos en las contrataciones con organismos (según figuren en RUPE) en los últimos 5 años, aplicándose lo siguiente:
 - 10 (diez) puntos a quien no haya sido objeto de ninguna observación
 - 5 (cinco) puntos a quien se le hubiera aplicado observación
 - 0 (cero) punto a quien se le hubiera aplicado sanción de suspensión.
 Incumplimientos graves o falta de entrega total de los materiales: se descalifica.
 - c) <u>Forma de pago:</u> 10 puntos a la oferta que proponga el pago a los 60 días o más; 5 puntos a las propuestas entre 30 y 59 días, 0 punto a las restantes ofertas.
- Art. 11º) Las consultas o solicitudes de aclaraciones se podrán formular hasta 3 días antes de la fecha prevista para la apertura.
- **Art. 12º)** En todo lo que no esté previsto en el presente Pliego, será aplicable lo dispuesto por el TOCAF, el Decreto 134/2014 y las leyes, decretos nacionales y municipales vigentes a la fecha de apertura de la licitación.
- Art. 13º) En caso de corresponder de acuerdo al monto licitado, el oferente depositará garantía de cumplimiento del contrato en los términos fijados por el Art. 64 del TOCAF. La IDR podrá hacer uso de la facultad prevista en dicha norma y no exigir garantía o autorizar que se constituya mediante descuento de facturas.
- Art. 14º) La presente Licitación está sometida a la condición resolutoria de su aprobación por el Tribunal de Cuentas.

Edicto de Publicación

INTENDENCIA DE RIVERA DIRECCIÓN GENERAL DE HACIENDA

Unidad de Licitaciones

Licitación Abreviada **10**/23

Expediente **2023-1402**

ADQUISICIÓN DE ARENA

RECEPCIÓN DE OFERTAS: Hasta la *hora 12:00* del día 28 de abril de 2023 en <u>Unidad de Licitaciones</u> calle Agraciada Nº 570 (PB) Rivera, en sobre cerrado, o vía fax al Tel. 46231900 interno 138.-No se admitirán otras formas de presentación de las ofertas (ni cotización en línea, e-mail ni similar)

Toda la documentación deberá ser recibida antes de dicha hora, debidamente firmada por quien corresponda.

APERTURA: El día **28 de abril de 2023** a partir de la hora 12:30 en Unidad Licitaciones

PLIEGO: costo \$ 3.000,- valorado incluido (puede abonarse en IDR; u Oficina de la IDR en Montevideo o depósito en la cuenta corriente BROU 1536201-00008 o para deposito en redes de cobranza Cuenta Corriente BROU 041-0004667.) -

Disponible para su consulta en página web de la IDR, ó en página de compras estatales o en Div. Adquisiciones.-

Se instrumentarán mecanismos para que las empresas puedan participar mediante zoom o sistema similar. Para ello, deben remitir antes de la hora de apertura un mail a unidadlicitacionesidr@gmail.com, manifestando que se van a presentar para enviarles la invitación respectiva.